ADENDA N° 3

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL – 2DO LLAMADO"

Asunción, 28 de septiembre de 2016

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual – 2do llamado", con ID N° 310.555, a fin de dar cumplimiento cabal a los Principios Generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de prestación o facturación o recepciones finales de servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, por un monto equivalente al 50% como mínimo de la sumatoria de los montos totales ofertados en las licitaciones de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Deberá contar como mínimo con 4 (cuatro) profesionales mecánicos y 2 (dos) profesionales electricistas. En caso de ser trabajadores dependientes del oferente adjudicado deberá estar inscripto en el seguro social del Instituto de Previsión Social, para cumplir con los requerimientos de la institución descriptos en este Pliego de Bases y Condiciones. Si Fuera el propietario de la empresa adjudicada el que cumpliera una de las funciones requeridas o fuera un trabajador independiente no requerirá su inscripción en el seguro social del Instituto de Previsión Social.
- Nómina del personal asignado a los servicios en relación de dependencia e independientes en caso de que los hubiere y detalle de sus correspondientes funciones.
- Para el caso de los trabajadores independientes deberán acompañar al listado de personal Constancia de Ruc y copias de facturas donde

se demuestra facturación por trabajos similares a los requeridos en el PBC.

- ❖ Deberá contar con Contrato o Acuerdo de Compromiso de prestaciones de servicios referente a trabajos de Chapería y Pintura especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Además deberá presentar copia autenticada por Escribanía del Contrato vigente, individualizando en el documento que el contratado conoce los alcances de los servicios requeridos por la Convocante y se halla en condiciones de prestar los servicios requeridos de manera eficiente en tiempo y forma. El contrato de prestación de servicios deberá tener vigencia por lo que dure el Contrato de la presente licitación.

Oferentes en consorcio: las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En caso de requisitos de experiencia la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

Para evaluar la capacidad se analizarán los demás documentos descriptos en el Anexo I.

En caso de la omisión de algunos de los documentos formales (no sustanciales), la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo por nota; la respuesta deberá remitirse (vía mesa de entrada), dentro de las 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de este documento, al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Horario de atención: lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

Abg. Andrés Durand
Director de UOC
SINAFOCAL / MTE y SS